



Auto interlocutorio No. 073

Puerto Asís, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 865683184001-2021-00231-00
Proceso: Investigación de paternidad
Demandante: Jennifer Tatiana Coral Riascos
Demandado: Herederos del causante Jhon Sebastián Acosta Pérez

Conforme requerimiento efectuado en auto del 19 de enero, se tiene que la doctora Claudia Fernanda Hernández Contreras, allegó poder otorgado por los señores María Graciela Pérez Cabezas y Roberto Acosta Quintero como herederos determinados dentro del asunto, suscrito el 24 de enero ante la Notaría Única de Puerto Asís, en el que expresamente se otorga la facultad para allanarse, ello visto al índice 12 del expediente judicial electrónico.

De esta manera, se atenderá tal manifestación de allanamiento al cumplirse con los parámetros legales de que trata el artículo 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: **45e8458a601362677a5514a598b39f7d7163b4de4d7472e40513d40d8fe8d4c6**

Documento generado en 09/02/2022 02:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>